



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 27 DIC 2012

**VISTO:**

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por Res. HCO 306/12.;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. HCO N° 641/2011 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 5 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos, La propuesta elevada a este Decanato por las Secretarías de Extensión y Asuntos Estudiantiles respecto a la convocatoria 2013;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas" desde el 21 de diciembre del 2012 hasta el 11 de marzo del año 2013 a las 12 hs.

**Artículo 2°:** Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: [programa\\_articulacion@fcq.unc.edu.ar](mailto:programa_articulacion@fcq.unc.edu.ar)

**Artículo 3°:** Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2013 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas

- Secretario de Asuntos Estudiantiles: Dr. Jorge Uranga
- Prosecretaria de Extensión: Dra. María Gabriela Paraje
- Representante de la Comisión de Articulación: Lic. Eugenia Marull
- Evaluador Interno: Lic. Mara Parello
- Evaluador Externo: Ing. Javier Martín (FCEFN)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

//2

**Artículo 4°:** Asignar un monto total de \$20.000.- (Pesos veinte mil) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

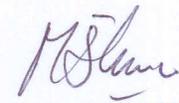
**Artículo 5°:** Solicitar a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Prosecretaría de Extensión la amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

**Artículo 6°:** Tómese nota, comuníquese por Secretaría de Asuntos Estudiantiles al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1755**

  
DR. JORGE G. URANGA  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.



  
Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA  
DECANA  
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

//2